

**NOMBRA COMISION DE EVALUACION DE IDONEIDAD
PROFESIONAL**

HUEPIL, 15 de abril de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 578 / 13 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 10, punto 7, letra m)
- d) Los términos de Referencia elaborados para la contratación un profesional Arquitecto, que elabore diseño de los siguientes proyectos :
 - Piscina Semi olímpica Estadio Municipal de Huépil
 - Piscina Semi olímpica Balneario Municipal de Tucapele
 - Gimnasio Municipal de Trupán
 - Gimnasio Municipal de Polcura
- e) El Decreto Alcaldicio N°568 del 12.04.2013 que aprueba Trato Directo y Términos de Referencia para contratar Servicios Profesionales Especializados de un Arquitecto.
- f) La invitación extendida al profesional Arquitecto Sr. Robinson Quezada González, de fecha 12.04.2013
- g) La aceptación del profesional, adjuntando sus antecedentes para evaluar su idoneidad profesional.

DECRETO

1. **NOMINESE** como integrantes de la Comisión de Evaluación de Idoneidad Profesional del **Sr. Robinson Quezada González, Arquitecto**, que le permita prestar servicios para la Municipalidad de acuerdo a lo establecido en el punto e) de los vistos, a los siguientes funcionarios

- 1) Administrador Municipal
- 2) Director de Secplan
- 3) Director Adm. Y Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHÍVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- Depto. Adm. Y Finanzas
 - Archivo SCP
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- JAJA/FMMB/FJDA/ncr.

